



No. EXPEDIENTE
CORAAPLATA-CCC-LPN-2026-0002
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata

25 de agosto de 2026

Página 1 de 1

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

CIRCULAR No. 03

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL CORAAPLATA-CCC-LPN-2026-0002



El Comité de Compras y Contrataciones de **CORAAPLATA** les informa que, en fecha **15 DE JULIO DEL AÑO 2026** recibimos la siguiente pregunta:

1. Sobre la proporcionalidad de los requisitos financieros aplicables a MIPYMES, la cual contestamos a continuación:

Resolución PRIMERA: Se acepta la solicitud del oferente. En consonancia con lo establecido por la Circular DGCP44-PNP-2023-0011 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el Comité de Compras y Contrataciones enmienda el Numeral 11.1, Literal B ("Documentación Financiera") del Pliego de Condiciones Específicas. Se suprime la obligación de presentar de forma conjunta las líneas de crédito bancaria y comercial. En lo adelante, los proponentes deberán presentar obligatoriamente en su propuesta técnica (Sobre A): Una (1) sola Línea de Crédito (emitida por una entidad bancaria regulada o por un suplidor/entidad comercial acreditada, a su elección) por un valor equivalente a por lo menos el quince por ciento (15%) del monto total de su oferta para el lote correspondiente en el cual participe

2. Consulta sobre la posibilidad de acreditar solvencia mediante fondos disponibles en cuentas bancarias, la cual contestamos a continuación:

Resolución SEGUNDA: Se aclara y acepta parcialmente. Como alternativa válida de acreditación financiera para sustituir o complementar de forma parcial o total la línea de crédito del quince por ciento (15%), se admitirá la presentación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo o Fondos de Inversión Financiera Líquidos, emitidos por instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siempre que se presenten debidamente pignorados, bloqueados o inmovilizados a favor de CORAAPLATA y mantengan vigencia durante el periodo de ejecución del lote (8 meses). Se reitera que no se aceptarán balances históricos, estados de cuenta ni saldos líquidos disponibles en cuentas corrientes o de ahorros ordinarias, dado que dichos balances son fluctuantes y la liquidez operativa del proponente ya es verificada formalmente a través del Índice de Liquidez Corriente en el Sobre A